

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convocaron, entre otras, oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y no habiéndose producido reclamación alguna contra la Resolución de 11 de junio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se publicó la lista provisional de admitidos a dichas oposiciones.

Esta Dirección General ha resuelto confirmar la mencionada lista provisional de aspirantes admitidos que figuran comprendidos en la Resolución de 11 de junio del año actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de Física y Química de las Escuelas Normales.

Vacantes las plazas de Catedráticos de «Física y Química» de las Escuelas Normales de Alava, Albacete, Baleares, Burgos, Cádiz, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Logroño, Melilla, Murcia (alumnos), Navarra, Oviedo, Palencia, Teruel y Toledo.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas los Catedráticos de Escuelas Normales de la citada disciplina en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los ingresados en el Profesorado de Escuelas Normales como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada, en la misma fecha en que se publique esta Orden, debidamente certificada. Los eclesiásticos remitirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato «Nihil obstat» de su ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de Lengua y Literatura de Escuelas Normales.

Vacantes las plazas de Catedráticos de «Lengua y Literatura» de las Escuelas Normales de Alava, Almería, Baleares, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huelva, Jaén, La Laguna, Lérida, Navarra y Zamora.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas los Catedráticos de Escuelas Normales de la citada disciplina en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los ingresados en el Profesorado de Escuelas Normales como alumnos de la Sección de Letras

de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, debidamente certificada. Los eclesiásticos remitirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato «Nihil obstat» de su ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de Pedagogía de Escuelas Normales.

Vacantes las plazas de Catedráticos de «Pedagogía» de las Escuelas Normales de Almería, Cádiz, Córdoba, Gerona, Granada (alumnos), Guipúzcoa, Huelva, Málaga, Murcia (alumnos), Las Palmas, Teruel, Toledo, Vizcaya y Zamora.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas los Catedráticos de Escuelas Normales de la citada disciplina en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los ingresados en el Profesorado de Escuelas Normales como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, debidamente certificada. Los eclesiásticos remitirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato «Nihil obstat» de su ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre lista provisional de aspirantes a concursos-oposiciones (turno restringido) a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio del corriente año.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (por los motivos que se indican) a los concursos-oposiciones convocados, en turno